



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
ENTRECAMPO DE LA INDEPENDENCIA

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. - En

la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año en curso, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito el ubicado en la Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, el ciudadano Licenciado Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Licenciado Iván de Jesús Ruiz Vargas, suplente del Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero), quien fue designado mediante oficio CFA/636/2017 de fecha veintisiete del mes y año en curso; en términos del artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, Lic. Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (Vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Lic. Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante circular, con el siguiente:

----- OBJETO.-----

En términos del artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Oaxaca, la presente reunión, es con el objeto de analizar la solicitud de prórroga planteada por el Comisario de Vialidad Municipal, Ing. Felipe Reyna Romero con el oficio CVM/DJACMV/802/2017 en relación a la solicitud de información con número de folio 00742017, solicitada por el Ciudadano David Márquez Díaz, consistente en "Derivada de la recomendación 09/2015, con fecha nueve de-





HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
(ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA)
2017-2018

"2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202 Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

mayo de 2015, por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal
2. Declaración de instalación legal de la sesión
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
4. Discusión, revisión y aprobación en su caso del oficio número CVM/DJACMV/802/2017, signado por el Comisario de Vialidad Municipal, del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde solicita prorroga de diez días hábiles, en relación a la solicitud de información con número de folio 00742017, solicitada por el Ciudadano David Márquez Díaz, consistente en "Derivada de la recomendación 09/2015, con fecha nueve de mayo de 2015 por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

PUNTO UNO.- Dentro del punto primero del orden del día, para el pase de lista, por parte del Licenciado Daniel Fabila Montalvo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en seguida instruyó al Secretario de Actas del Comité de Transparencia, Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido y una vez - -



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE JUÁREZ

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolal 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Llevada a cabo el pase de lista de asistencia, y estando presentes la mayoría de los servidores públicos e integrantes de este Comité, quienes fueron debidamente convocados, se procedió a declarar la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión. -----

PUNTO DOS. A continuación, el Presidente del Comité, declara legalmente instalada esta sesión y válido el punto de acuerdo que será sometido a consideración, así que siendo las trece horas con quince minutos de este día quince de noviembre de dos mil diecisiete, se abre la presente sesión. -----

PUNTO TRES. Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día y somete a consideración para su aprobación del pleno en su caso, mismo que es aprobado en los términos propuestos por mayoría de votos. -----

PUNTO CUATRO. Discusión, revisión y aprobación en su caso del oficio número CVM/DJACMV/802/2017, signado por el Comisario de Vialidad Municipal, del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde solicita prorroga de diez días hábiles, en relación a la solicitud de información con número de folio 00742017, solicitada por el Ciudadano David Márquez Díaz, consistente en "Derivada de la recomendación 09/2015, con fecha nueve de mayo de 2015 por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Ahora bien, en relación al punto de acuerdo este comité acuerda: Que tomando en consideración que le Comisario de Vialidad Municipal solicita una prórroga de diez días hábiles, para el efecto de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las actas entrega-recepción del trienio pasado, así como en los archivos de la Dirección de Derechos Humanos Municipal, a fin de estar en aptitud de dar una plena contestación, esto en virtud que dentro de los archivos de esa Comisaria de Vialidad no se encontró registro o antecedente alguno en relación a la solicitud de información con número de folio 00742017, solicitada por el Ciudadano David Márquez Díaz, consistente en "Derivada de la recomendación 09/2015, con fecha nueve de mayo de 2015 por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la que recomienda se instruya por escrito a los mandos y personal operativo que desempeñe funciones de tránsito, a fin de que se abstengan de desposeer



NOMBRAMIENTO
OAXACA
 DE JUÁREZ
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la
 Promulgación de la Constitución
 Política de los Estados Unidos
 Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos. -----

En ese sentido, este comité de Transparencia y Acceso a la Información, es competente en términos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto...

Por su parte el artículo 68 de la Ley en comento dice:

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

Por ultimo el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca dice:

La respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, precisando la modalidad en que será entregada la información, además del costo que en su caso pueda generarse. Excepcionalmente, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito. No



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA DE JUÁREZ

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.

En consecuencia, este Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, en sus de las funciones establecidas en los preceptos antes invocado resuelve el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO: Se declara por Mayoría de votos la prórroga de diez días solicitada por el Comisario de Vialidad Municipal, mediante oficio CVM/DJACMV/802/2017, donde pide prórroga de diez días hábiles, en relación a la solicitud de información con número de folio 00742017, solicitada por el Ciudadano David Márquez Díaz, consistente en "Derivada de la recomendación 09/2015, con fecha nueve de mayo de dos mil quince, por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para el efecto de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las actas-entrega recepción del trienio pasado, así como en los archivos de la Dirección de Derechos Humanos Municipal, esto con la finalidad de estar en aptitud de dar una plena contestación

PUNTO CINCO.- Como último punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, el Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún asunto que desearan poner a consideración del pleno de este Comité de Transparencia, quienes manifestaron que no, por lo que no habiendo otro punto a tratar en asuntos generales. -----

PUNTO SEIS.- Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Información, manifestó que siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, da por clausurada los trabajos señalados para esta sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firmó por los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OAXACA
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL FABILA MONTALVO

VOCAL PRIMERO

LIC. IVAN DE JESUS RUIZ VARGAS

VOCAL SEGUNDO

LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO

VOCAL TERCERA

ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO

VOCAL CUARTO

LIC. IRINEO PABLO CALDERON GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ



DEPENDENCIA	COMISARÍA DE VIALIDAD MUNICIPAL.
OFICIO:	CVM/DJACMV/802/2017.
ASUNTO:	SE ENVÍA INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de noviembre del 2017.

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

En atención al oficio número CJ/UT/0385 de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por usted y recibido en esta Comisaría de Vialidad el día diecisiete de noviembre del año en curso, por medio del cual anexa solicitud de información con número 00742017 presentada por el C. David Márquez Díaz mediante Plataforma Nacional de Transparencia; al respecto y a efecto de dar cumplimiento en forma, solicito a Usted prorroga de diez días hábiles, lo anterior a efecto de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las actas-entrega recepción del trienio pasado, así como en los archivos de la Dirección de Derechos Humanos Municipal, a fin de estar en aptitud de dar una plena contestación a lo solicitado, toda vez que dentro de los archivos de esta Comisaría de Vialidad no se encontró registro o antecedente alguno de lo solicitado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le reitero mi respeto y disponibilidad de colaboración.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ING. FELIPE REYNA ROMERO
COMISARIO DE VIALIDAD MUNICIPAL.



